



Provincia de Entre Ríos

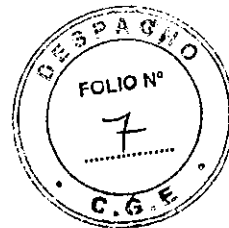
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

1158 C.G.E.

Expte. Grabado N° (1824875).-

PARANÁ, 09 MAY 2016



VISTO:

La Resolución N° 0220 CGE de fecha 01 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se aprueba el destino de Horas Cátedra para la continuidad y apertura de cursos en los Establecimientos del Departamento Islas del Ibicuy;

Que corresponde dictar ampliatoria de dicha Resolución conforme a la necesidad de destinar TREINTA (30) horas cátedras para la apertura del 1° "B" ESJA en la Escuela Secundaria N° 3 "Francisco Ramírez", del citado departamento;

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria, asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial;

Que el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c de la Ley N° 9.890;

Que tomado conocimiento el Titular del organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Destinar TREINTA (30) horas cátedra-Planta Temporaria, a término del Ciclo Lectivo 2016- para la apertura del 1° "B" ESJA en la Escuela Secundaria N°3 "Francisco Ramírez" CUE 3001633, del Departamento Islas del Ibicuy, dependiente de la Dirección Educación Secundaria.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1158

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1824875).-



////

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto a: DA. 201- C.2- J-10- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01 OB.00 - F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SP.1004/1020- PTO.99-UG.99.-

ARTICULO 3°- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección General de Educación, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas Islas del Ibicuy, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

LER/CMS/RMRJ

ES COPIA

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. José Luis Panizzo
PRESIDENTE
Consejo General de Educación

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo G ral de Educación